



SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA

REVISION SALARIAL 2025 – 2026



CIRCULAR INFORMATIVA

Compañeras y compañeros:

Las comisiones revisoras salariales de las empresas **Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S.A. de C.V.** cumpliendo con el programa de trabajo para la Revisión Salarial, hemos concluido con las tareas de recabar y depurar las propuestas y porcentajes que surgieron a nivel nacional, elaborando el anteproyecto de Revisión Salarial 2025 – 2026, basándonos en los acuerdos de la **XLIX Convención Nacional Ordinaria Democrática** de los Telefonistas en la cual se establecieron los siguientes ejes de negociación:

- Salario.
- Prestaciones
- Productividad.
- Vacantes.
- Materia de Trabajo.
- Capacitación.
- Acuerdo Integral de C.T.B.R.
- Renovación Permanente del Parque Vehicular
- Evolución tecnológica de Teléfonos de México
- Nuevo Acuerdo Laboral
- Inversión y Desarrollo
- Fibra Óptica

Esta revisión deberá resolverse sobre la base del respeto a los Derechos de los Telefonistas activos y jubilados, salvaguardando nuestros derechos legales, laborales y contractuales que nos permitan seguir siendo un sindicato de vanguardia y con esto garantizar como empresa un servicio de calidad para nuestros clientes, llevando a Teléfonos de México como en años anteriores, a ser una de las mejores empresas de telecomunicaciones a nivel mundial.

Estamos convencidos que, con la unidad de todos los trabajadores y liderazgo de nuestro **Secretario General Co. Ing. Francisco Hernández Juárez**, lograremos finalizar esta negociación con los mejores resultados.

Las Comisiones Salariales de las empresas **Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S.A. de C.V.** ponemos a su consideración los siguientes anteproyectos:

Teléfonos de México S.A.B. de C.V

TEMAS ECONÓMICOS

CLAUSULA	CONCEPTO	MONTO
103	Salario	Se solicita un incremento del 16.07% a trabajadores activos y personal jubilado. En la inteligencia de que este aumento operará también sobre los salarios nominales que disfruten los trabajadores por convenio especial.
104	Renta	Se solicita un incremento de \$10 para pasar de \$73.53 diarios a \$83.53 diarios más \$ 13.42 por efecto de Indexación, quedando en \$ 96.95
105	Ayuda para transporte	Se solicita un incremento de \$10 para pasar de \$38.40 diarios a \$48.40 diarios más \$ 7.78 por efecto de Indexación, quedando en \$56.18
181	Ayuda para despensa	Se solicita un incremento de \$10 para pasar de \$45.28 diarios a \$55.28 diarios más \$ 8.88 por efecto de Indexación, quedando en \$64.16
113 a)	Manejo	Se solicita un incremento de \$10 para pasar de \$32.90 diarios a \$42.90 diarios más \$ 6.89 por efecto de Indexación, quedando en \$49.79
113 c)	Vida cara	Incluir con un 5% a todas las poblaciones no contempladas y aumentar en un 5% a las ya existentes en el listado de vida cara.
113 e)	Inglés	Se solicita un incremento de 6% para pasar de 19% a 25% . Además, que se incluya a todos los trabajadores sindicalizados que por motivo de su trabajo tengan que hacer uso de este idioma.
84	Prima Vacacional	Se solicita un incremento de 10% para pasar de 175% a 185% .
97	Prima dominical	Se solicita un incremento de 10% pasando de 90% al 100% .

99 c)	Permiso por fallecimiento	Aumento de 2 días para cónyuge, padres e hijos para pasar de 5 a 7 días. Y cuando sea en un lugar distinto de residencia del trabajador en lugar de 6 sean 8 días. Aumento de 2 días más para hermanos cuando sea en un lugar distinto de residencia del trabajador.
99 k)	Permiso por Cumpleaños	Se solicita que se incluya permiso con goce de sueldo en el cumpleaños del trabajador. Para el personal sindicalizado.
99 l)	Permiso para cuidados por enfermedad de Hijos	Permiso con goce de sueldo para el trabajador (padre, madre o tutor) al cuidado de menores (en caso de enfermedad del menor).
134 d)	Periodo de lactancia	Se solicita que se incremente en términos del artículo 94 de la ley del IMSS, el periodo para lactancia de 6 meses a 1 año.
146	Gastos funerarios activos	Se solicita un incremento de 3 días para pasar de 148 a 151 días de salario realizando dicho pago dentro de los siguientes 5 días hábiles.
158	Gastos funerarios jubilados	Se solicita un incremento de 3 días para pasar de 144 a 147 de pensión.
159	Fallecimiento de un jubilado	Se solicita un incremento de 3 días para pasar de 162 a 165 días.
173	Descuento Telmex	Un descuento del 50% para trabajadores sindicalizados en cualquiera de los paquetes residenciales con base en la oferta comercial de Telmex.
174	Aguinaldo	Se solicita un incremento de 3 días de salario pasando de 63 a 66 días.
180	Gastos educacionales	Se solicita un incremento de 4 días para pasar de 36 a 40 días.
180	Becas Hijos - Trabajadores	Incremento de la bolsa de becas para hijos de trabajadores en \$10,000,000 (diez millones de pesos) y la bolsa de becas para trabajadores en \$10,000,000 (diez millones de pesos).

185	Enseñanza	Cuando se designe personal sindicalizado para las funciones de instrucción o diseño de cursos y talleres, percibirá durante el tiempo que dure su comisión en el INTTELMEX su salario más el equivalente al 65% del mismo y en el caso del instructor auxiliar su salario más el equivalente al 55% del mismo.
190	Jornada nocturna	Se solicita un incremento de 5% para pasar de 23% al 28%.
192	Seguro de vida	Se solicita incremento del 50% en muerte ordinaria y 20% en muerte accidental y muerte colectiva.
Transitorio nuevo Previsión Social	Apoyo para construcción de edificios sindicales	Se solicita la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos).
Transitorio nuevo Previsión Social	Gastos de asamblea y revisión salarial	Se solicita la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos).
Transitorio nuevo Previsión Social	Apoyo para actividades deportivas y culturales	Se solicita la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos).
Transitorio nuevo Previsión Social	Seguro de Gastos Médicos Mayores	La Empresa contratará un Seguro de Gastos Médicos Mayores para todo el personal sindicalizado QUE ASÍ LO SOLICITE , siendo extensivo a familiares directos. La empresa absorberá el 50% del costo y el 50% restante lo pagará el trabajador diferido a 52 semanas.
Punto de convenio	Despensas	Las partes están de acuerdo, en incrementar los montos mínimos y máximos para solicitar el servicio de despensas, pasando de \$250 a \$500 mínimo y de \$1,700 a \$3,500 máximo.
Punto de convenio	Materia de trabajo Guarderías	Extender la prestación de guarderías a los hijos de trabajadores masculinos y extensivo a nietos de trabajadores sindicalizados.

TEMAS ADMINISTRATIVOS

- **Productividad.**

La bolsa de productividad se incrementará con el mismo porcentaje que se incremente la **cláusula 103**, es decir, se incrementará en un 16.07%.

- **Vacantes.**

Se solicita la cantidad de 5,000 vacantes distribuidas en las distintas especialidades y localidades a nivel nacional.

Esto es independiente de agilizar la liberación de las 371 de las 1,942 vacantes pendientes y 500 vacantes que se acordaron en las revisiones pasadas.

- **Materia de Trabajo.**

En el entorno tecnológico actual, es fundamental que la empresa y el sindicato innoven y se adapten a las nuevas actividades y canales de comunicación para satisfacer las necesidades de nuestros clientes de manera eficaz y oportuna.

Para lograr esto, debemos incursionar en todos los canales de comunicación digitales y ofrecerles a nuestros clientes todas las alternativas de comunicación disponibles. La empresa y el sindicato deben establecer acuerdos para impulsar la inclusión de las especialidades involucradas en las actividades de atención al cliente, especialmente en la demanda insatisfecha que se rige por la norma 24.

Los clientes empresariales son fundamentales para nosotros, y debemos integrar a la especialidad de Planta Exterior para retomar las actividades que actualmente realiza SUCOPE de manera centralizada. Esto nos permitirá ser oportunos en la entrega de nuestros servicios y ofrecerles a nuestros clientes la atención que merecen.

Para brindar una experiencia de servicio integral y de alta calidad, la empresa reafirma su compromiso de proporcionar todas las herramientas y materiales necesarios de las distintas especialidades para responder de manera inmediata y efectiva a las quejas y necesidades de nuestros clientes internos y externos.

- **Capacitación.**

Con referencia a la capacitación de las y los trabajadores, en esta revisión salarial 2025 - 2026 es importante plantear los siguientes puntos:

- Aumentar el número de desarrolladores, instructores de plantilla y auxiliares sindicalizados, garantizando que cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Proporcionar formación pedagógica necesaria para el desarrollo de capacitación a los técnicos expertos sindicalizado.
- En los cursos TCEA, se revisará y evaluará el tiempo asignado a la capacitación, así como las formas de impartirlo.
- Formalizar con INTELMEX la capacitación impartida en campo.
- Lograr un acuerdo con alguna institución para otorgar un título a los instructores, y capacitarlos en las normas oficiales mexicanas para impartir talleres.
- Dar continuidad a la implementación de diplomados y verificar el contenido de estos.
- Retomar que la capacitación se imparta preferentemente de manera presencial todos aquellos cursos que por su naturaleza así lo requiera y en donde se encuentre un campus o centro de trabajo.
- Actualización de exámenes, cursos de ascenso y cursos de capacitación en las especialidades donde sea necesario.

- **Renovación Permanente del Parque Vehicular**

Con el objetivo de lograr las metas y objetivos trazados a fin de mejorar la participación de mercado, elevar la calidad de servicio, y en seguimiento a los acuerdos signados en la revisión contractual del año 2024, la empresa refrenda su compromiso de renovar el parque vehicular a fin de que este sea confiable y este en óptimas condiciones para el desempeño de todas las actividades plasmadas en los perfiles de puesto y el Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que para este año 2025 se compromete en adquirir 2000 vehículos, con el objetivo de que el parque vehicular no rebase los 10 años y/o 150,000 kilómetros de servicio, una vez que se den de baja, dar la prioridad a los trabajadores sindicalizados para adquirir el vehículo al final de su vida útil. La empresa se compromete a elegir los talleres donde se realicen los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en agencias de acuerdo con la marca de los vehículos, para que el personal sindicalizado cuente con esta herramienta de trabajo ya que es fundamental en el desempeño de sus labores.

- **Evolución Comercial**

En función del acuerdo de evolución comercial del 2024 en tiendas comerciales a nivel nacional, se realizará dotación y renovación de equipo de cómputo, celulares, mobiliario, automóviles, así como herramientas que por el uso o tiempo ya son obsoletas e impiden proyectar buena imagen visual y ofrecer un servicio de calidad al cliente, con el propósito de mostrarnos como una empresa moderna y de vanguardia que se adapta a los nuevos requerimientos del mercado en toda la gama de productos y servicios que se ofrecen contando con un inventario suficiente.

- **Fibra Óptica**

Empresa y Sindicato continuarán trabajando de manera conjunta en las estrategias que contribuyan a elevar la participación de mercado, la calidad de servicio y mejorar los servicios de fibra óptica, y aquellos que se proporcionen en la nube de internet y los que se deriven de la evolución de los sistemas y procesos. A fin de contar con el 100% de los clientes de FTTx en un lapso de 12 meses a partir de la firma del presente convenio, buscando siempre la innovación y la mejora constante de los procesos, con la participación del personal sindicalizado, en estos objetivos se garantizarán los insumos y herramientas de buena calidad necesarias en todas las áreas de la empresa.

Nuevo Acuerdo Laboral

Con el objetivo de posicionar a TELMEX nuevamente como líder en telecomunicaciones y tecnologías de la información, es fundamental que la empresa continúe su inversión en infraestructura y en la evolución tecnológica que nos permita contar con el 100% de los clientes en FTTx en los próximos 12 meses, así como mejorar e incrementar la base de clientes con los que se cuenta a fin de que esto se traduzca en mayores ingresos, para lograr con ello la revitalización de la Empresa.

Este acuerdo laboral deberá reconocer la importancia del factor humano en la revitalización mencionada, con el objetivo de recuperar y fortalecer su liderazgo en el sector; por lo que debemos continuar promoviendo nuestros servicios de internet de banda ancha, participando activamente en la digitalización del país.

Así mismo, incursionar en toda la gama de productos y servicios necesarios que demandan los clientes actualmente, así como los que en el futuro se generen y que los ingresos que resulten de estos, permanezcan en Teléfonos de México para con ello contribuir a su viabilidad financiera, reintegrando los servicios que fueron escindidos como son: los servicios móviles, servicios de banda ancha, edificios, renta e infraestructura, entre otros; por lo que de manera conjunta deberemos impulsar un cambio en la regulación actual que le permita a la Empresa ofrecer todos los servicios para ser más competitivos y mantenernos a la vanguardia en el sector de las telecomunicaciones, consolidándonos como la empresa líder en el mercado.

Con el propósito de cumplir con el mandato constitucional que establece el artículo 6º, que garantiza el Libre Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, sino que también permite la viabilidad económica y financiera de TELÉFONOS DE MÉXICO.

Para lograr los objetivos planteados es fundamental que se dé cumplimiento al acuerdo signado entre Empresa y Sindicato el 16 de enero del 2023, donde se establecen las bases para la revitalización de Teléfonos de México y se consideran aspectos fundamentales como son vacantes, inversión, capacitación, el respeto al Contrato Colectivo de Trabajo y al fideicomiso de pensiones; ya que al momento no se ha dado conclusión a estos acuerdos y resulta esencial que se cumplan, para con ello lograr que la Empresa recupere su liderazgo en el sector de telecomunicaciones en el país.

Se establecen los siguientes compromisos:

- Debemos trabajar conjuntamente en la revitalización de la marca TELMEX, a través de diversas acciones como son la promoción de la marca en diversos medios, ya que los clientes la identifican y genera un sentido de pertenencia hacia esta.
- Calidad de servicio. Empresa y Sindicato acuerdan enfocar sus esfuerzos y trabajar de manera conjunta en el establecimiento de los planes y programas que se requieran, para seguir impulsando el crecimiento y cambio tecnológico, priorizando la calidad de los insumos, modernizando su infraestructura, invirtiendo e innovando en nuevas tecnologías para con ello recuperar su liderazgo en el mercado alcanzando viabilidad económica y financiera, todo esto con el fin de elevar su participación de mercado.

Por ello se deberán establecer compromisos claros de inversión y modernización de la infraestructura para, contar con el 100% de los clientes en FTTx y tener un crecimiento sostenido; además de proporcionar toda la oferta que hay en el mercado y la que se derive en el ecosistema digital, con la inclusión y participación del personal sindicalizado en la materia de trabajo, orientada a generar la preferencia de los clientes hacia nuestros servicios, por lo que debemos estar a la vanguardia tecnológica y seguir evolucionando constantemente.

Uno de los factores fundamentales para el logro de esta estrategia es contar con los insumos de calidad para el desarrollo de todas las actividades propias de los procesos operativos y productivos de todas las áreas de la empresa, como son herramientas, materiales, equipos, dispositivos, vehículos suficientes en óptima operación y una capacitación acorde a los objetivos de este acuerdo.

- Materia de trabajo. Resulta fundamental el respeto a la materia de trabajo pactada en los perfiles de puesto y demás convenios signados entre las partes, de igual forma se debe trabajar de manera conjunta en el análisis de los cambios que por motivo de la evolución se generen en los procesos de trabajo, con la finalidad de establecer las acciones

necesarias para que el personal sindicalizado siga desarrollando la materia de trabajo de la cual somos titulares.

- Capacitación. Derivado de la evolución en las diferentes herramientas de enseñanza y aprendizaje, la capacitación debe proporcionarse de acuerdo a las distintas metodologías de capacitación y adiestramiento presenciales, a distancia, asíncronas, síncronas, mixtas y/o con apoyo de técnicos expertos de manera presencial o en línea, para el desempeño de las labores con las necesidades que se requieran en cada una de las especialidades enfocados en la evolución tecnológica dentro del sector de las telecomunicaciones, y que esto se traduzca en la especialización de las y los compañeros, para con ello lograr una mejora continua en la calidad de servicio; asimismo dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos signados en la Cláusula Quinta del Convenio del 16 de enero de 2023 ante la STPS y en la pasada revisión contractual, donde se establecen las bases para este propósito.
- Contrato Colectivo de Trabajo. Empresa y Sindicato ratifican su compromiso a respetar la legislación en materia de pensiones, por lo que hace al cumplimiento del objeto del fideicomiso de pensiones y pagos de antigüedad. Para este propósito la Empresa informará anualmente el comportamiento del fideicomiso y los dividendos de este. Asimismo, ratifican su compromiso a respetar las condiciones pactadas en el Contrato Colectivo de Trabajo, derivado del esfuerzo de negociación entre las partes.

El objetivo de este nuevo acuerdo laboral para la revitalización y recuperación del liderazgo de Teléfonos de México es cimentar las bases de desarrollo para los próximos años, a lo cual el Sindicato reitera su compromiso para, en conjunto con la Empresa, enfrentar exitosamente los retos que se presenten en el futuro, todo lo anterior en el marco del respeto y colaboración entre las partes.

COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S. A. DE C. V.

T E M A S E C O N Ó M I C O S

CLAUSULA	CONCEPTO	MONTO
57	Salario	Se solicita un incremento del 16.07% a trabajadores activos y personal jubilado. En la inteligencia de que este aumento operará también sobre los salarios nominales que disfruten los trabajadores por convenio especial.
67 a)	Renta	Se solicita un incremento de \$ 10.00 para pasar de \$73.53 diarios a \$83.53 diarios, más \$13.42 por efecto de indexación, quedando en \$96.95
67 a)	Ayuda para transporte	Se solicita un incremento de \$ 10.00 para pasar de \$38.40 diarios a \$48.40 diarios más \$7.78 por efecto de Indexación, quedando en \$56.18
67 f)	Ayuda para despensa	Se solicita un incremento de \$ 10.00 para pasar de \$45.28 diarios a \$55.28 diarios más \$8.88 por efecto de Indexación, quedando en \$64.16
61 a)	Manejo	Se solicita un incremento de \$ 10.00 para pasar de \$32.90 diarios a \$42.90 diarios más \$6.89 por efecto de Indexación, quedando en \$49.79
67 b)	Pago por salidas nocturnas	Se solicita un incremento de \$ 5.00 para pasar de \$5.92 diarios a \$10.92 diarios más \$1.76 por efecto de Indexación, quedando en \$12.68
67 e)	Jornada nocturna	Se solicita un incremento de 5% para pasar de 23% al 28% .

67 g)	Vida cara	Incluir con un 5% a todas las poblaciones no contempladas y aumentar en un 5% a las ya existentes en el listado de vida cara.
72	Prima Vacacional	Se solicita un incremento de 10% para pasar de 175% a 185% .
80	Prima dominical	Se solicita un incremento del 10% pasando del 90% al 100% .
83	Permiso por fallecimiento	Aumento de 2 días para cónyuge, padres e hijos, pasará de 5 a 7 días. Cuando sea en un lugar distinto a la residencia del trabajador en lugar de 6 serán 8 días. Aumento de 2 días más para hermanos cuando sea en un lugar distinto a la residencia del trabajador.
83 h)	Permiso por cumpleaños	Se solicita que se incluya permiso con goce de sueldo en el cumpleaños del trabajador sindicalizado.
83 i)	Permiso para cuidados por enfermedad de hijos	Permiso con goce de sueldo para el trabajador (padre, madre o tutor) al cuidado de menores, en caso de enfermedad.
98	Aguinaldo	Se solicita un incremento de 3 días de salario pasando de 63 a 66 días.
99	Gastos educacionales	Se solicita un incremento de 4 días para pasar de 36 a 40 días.
99	Becas Hijos - Trabajadores	Incremento de la bolsa de becas para hijos de trabajadores en \$1,000,000 (un millón de pesos) y la bolsa de becas para trabajadores en \$1,000,000 (un millón de pesos).
101	Seguro de Vida	Se solicita incremento del 50% a las sumas aseguradas por muerte ordinaria y de 20% por muerte accidental y colectiva.
103	Descuento Telmex	Un descuento del 50% para trabajadores sindicalizados en cualquiera de los paquetes residenciales con base en la oferta comercial de Telmex.

128	Periodo de Lactancia	Se solicita que se incremente en términos del artículo 94 de la ley del IMSS, el periodo para lactancia de 6 meses a 1 año .
140	Gastos funerarios activos	Se solicita un incremento de 3 días , para pasar de 228 a 231 días de salario, dicho pago se realizara dentro de los siguientes 5 días hábiles a la presentación de los comprobantes.
149	Gastos funerarios jubilados	Se solicita un incremento de 3 días para pasar de 144 a 147 días de pensión.
150	Fallecimiento de un jubilado	Se solicita un incremento de 3 días para pasar de 162 a 165 días.
Transitorio nuevo Previsión Social	Apoyo para construcción de edificios sindicales	Se solicita la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos).
Transitorio nuevo Previsión Social	Gastos de Asamblea y Revisión Salarial	Se solicita la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos).
Transitorio nuevo Previsión Social	Apoyo para actividades deportivas y culturales	Se solicita la cantidad de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos).
Transitorio nuevo Previsión Social	Seguro de Gastos Médicos Mayores	La empresa contratara un Seguro de Gastos Médicos Mayores para todo el personal sindicalizado QUE ASÍ LO SOLICITE , siendo extensivo a familiares directos. La empresa absorberá el 50% del costo y el 50% restante será cubierto por el trabajador, diferido a 52 semanas.
Punto de convenio	Despensas	Las partes están de acuerdo, en incrementar los montos mínimos y máximos para solicitar el servicio de despensas, pasando de \$250 a \$500 mínimo y de \$1700 a \$3500 máximo.
Punto de convenio	Guarderías	Extender la prestación de guarderías a los hijos de trabajadores masculinos y extensivo a nietos de trabajadores sindicalizados.

T E M A S A D M I N I S T R A T I V O S

Punto de Convenio. Fortalecimiento y Revitalización de Teléfonos de México y la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces.

El objetivo de este nuevo acuerdo laboral para la revitalización y recuperación del liderazgo de la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V., es cimentar las bases de desarrollo para los próximos años, a lo cual, el Sindicato reitera su compromiso para, en conjunto con la Empresa, enfrentar exitosamente los retos que se presenten en el futuro, todo lo anterior en el marco del respeto y colaboración entre las partes.

Así mismo, se deberá reconocer la importancia del factor humano en la revitalización mencionada, con el objetivo de recuperar y fortalecer su liderazgo en el sector; por lo que debemos continuar promoviendo nuestros servicios de internet de banda ancha, participando activamente en la digitalización del país.

Contrato Colectivo de Trabajo. Empresa y Sindicato ratifican su compromiso a respetar la legislación en materia de pensiones, por lo que hace el cumplimiento del objeto del fideicomiso de pensiones y pagos de antigüedad. Para este propósito la Empresa informará anualmente el comportamiento del fideicomiso y los dividendos de este. Asimismo, ratifican su compromiso a respetar las condiciones pactadas en el Contrato Colectivo de Trabajo, derivado del esfuerzo de negociación entre las partes.

Punto de Convenio. Evolución Tecnológica de Teléfonos de México y la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces.

Uno de los factores fundamentales para el logro de esta estrategia, es contar con los insumos de calidad para el desarrollo de todas las actividades propias de los procesos operativos y productivos de todas las áreas de la empresa, como son herramientas, materiales, equipos, dispositivos, vehículos suficientes en óptima operación y una capacitación acorde a los objetivos de este acuerdo.

Punto de Convenio. Reposicionamiento de las marcas Telmex y la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces.

Para lograr los objetivos planteados es fundamental que se dé cumplimiento a los diferentes acuerdos y convenios firmados entre Empresa y Sindicato, donde se establecen las bases para la revitalización de Teléfonos de México y la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V., donde se consideran aspectos fundamentales como son vacantes, migraciones a Telmex, inversión, capacitación, el acuerdo de conversiones de Aseador Mensajero a Portero Velador, el respeto al Contrato Colectivo de Trabajo y al fideicomiso de pensiones; ya que al momento no se ha dado conclusión a estos acuerdos y resulta esencial que se cumplan, para con ello, lograr que la Empresa recupere su liderazgo en el sector de telecomunicaciones en el país, en donde CTBR proporcione la infraestructura inmobiliaria para la compartición de espacios y la coubicación a las empresas de la competencia de Telmex.

Punto de Convenio. MIGRACIONES A TELMEX:

Se solicita la cantidad de 500 Migraciones a las distintas especialidades de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Punto de Convenio. PLANTILLA DE TRABAJADORES:

Se solicita que se modifique la Plantilla de Trabajadores de 1,500 a 2,000 puestos de trabajo para las diferentes categorías del Personal Sindicalizado.

Punto de Convenio. MATERIA DE TRABAJO:

La Empresa se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 5ª, 6ª, 11ª, 12ª y de más relativas a materia de trabajo, por lo que acuerda con el Sindicato la asignación de personal sindicalizado para la atención de todos los edificios, áreas de trabajo y atención de centrales cerradas, concentradores foráneos, para lo cual el Sindicato proporcionará al personal requerido en términos de este mismo Contrato Colectivo de Trabajo.

Punto de Convenio. PRODUCTIVIDAD:

Se solicita a la empresa que las Bolsas Individuales de Productividad se incrementen en el mismo porcentaje que se incremente el salario y se paguen cada 2 meses. Así mismo, se solicita que las Bolsas Individuales y los Bonos adicionales de aquellos trabajadores, que por algún motivo no alcanzan a recibirlo, se repartan de manera proporcional entre los trabajadores que sí cumplen.

Punto de Convenio. Categoría de Respaldo a la Operación y la Retención de Clientes.

Derivado de los retos y la necesidad de dar viabilidad a la Empresa Teléfonos de México S.A.B de C.V, el Sindicato propone la creación de la Categoría de Respaldo a la Operación y la

|
retención de Clientes, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la mejora constante de la Calidad de Servicio.

Punto de Convenio. CATEGORÍA DE AUXILIAR DE JEFE.

Con la intención de contribuir en la mejora constante de los procesos administrativos en la operación, el Sindicato propone la creación de la categoría de Auxiliar de jefe.

Punto de Convenio. Renovación Permanente del Parque vehicular.

A fin de mejorar la calidad de servicio, y en seguimiento a los acuerdos firmados en la revisión contractual del año 2024, la empresa refrenda su compromiso de renovar el parque vehicular a fin de que este sea confiable y este en óptimas condiciones para el desempeño de todas las actividades plasmadas en los perfiles de puesto y el Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que para este año 2025 se compromete en adquirir los vehículos necesarios, con el objetivo de que el parque vehicular no rebase los 10 años y/o los 150,000 kilómetros recorridos; una vez que se den de baja, dar la prioridad a los trabajadores sindicalizados para adquirir el vehículo al final de su vida útil. La empresa se compromete a elegir los talleres donde se realicen los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en agencias de acuerdo con la marca de los vehículos, para que el personal sindicalizado cuente con esta herramienta de trabajo ya que es fundamental en el desempeño de sus labores.

Punto de Convenio. Seguridad e Higiene.

La Empresa proporcionará todas las minutas de los recorridos realizados por la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene a Nivel Nacional para efecto que se asegure el cumplimiento de estas. Así mismo, se verificará el cumplimiento de los acuerdos de revisiones salariales y/o contractuales. En caso de no cumplirse lo anterior, la Sección 87 y el Comité Ejecutivo Nacional, se reservarán el derecho de solicitar las inspecciones federales del trabajo y algunas otras acciones.

Punto de Convenio. Capacitación.

Para dar seguimiento al cumplimiento a los diversos acuerdos establecidos entre empresa y Sindicato en lo referente a capacitación (Cláusulas 33, 34, 158, 159 y demás relativas transitorias, Puntos de Convenio y Cartas Compromiso), la empresa entregará a la Comisión de Revisión Salarial 2025-2026, al Comité Ejecutivo Local y al Comité Ejecutivo Nacional un balance de las acciones y acuerdos contraídos en diversas negociaciones colectivas.

En función de este balance, Empresa y Sindicato acordarán las medidas para reforzar y comprometer el cumplimiento. En caso contrario, el sindicato podrá realizar las contrataciones de instituciones relativas a estas materias y el costo será a cargo de la Empresa.

La Sección 87 y el Comité Ejecutivo Nacional, se reservarán el derecho de solicitar las inspecciones federales del trabajo y algunas otras acciones.

Punto de Convenio. PROGRAMA DE PERMANENCIA VOLUNTARIA:

Establecer acuerdos adicionales que impulsen la adhesión de más compañeros a este programa y les permita gozar sus beneficios. Garantizar la participación de los trabajadores que deseen laborar en el día de descanso PPV con tiempo extraordinario.

Así mismo, la empresa se obliga a firmar de manera inmediata con el Sindicato a favor de los trabajadores de la empresa Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, el ACUERDO DE REACTIVACION, IMPULSO Y NUEVOS BENEFICIOS A LOS PROGRAMAS DE PERMANENCIA VOLUNTARIA Y CIRCULO ORGULLO, que se firmó con Teléfonos de México el 22 de enero del 2025.

Punto de Convenio. FONDO DE PENSIONES:

La Empresa mantendrá el Fideicomiso del Fondo de Pensiones al 100%, lo actualizará anualmente e informará al Sindicato los movimientos que éste tenga en forma trimestral.

***El sindicato se reserva el derecho de presentar temas adicionales**